



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 29-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 02 MAY 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, trató la suscripción del Convenio denominado "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de gobiernos locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", contando con los siguientes documentos: Oficio N° 048-2019-MDQ de la Municipalidad Distrital de Quequeña, Informe N° 204-2018-GDU/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 026-2019RAMP/DIDU/MDVQ de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Quequeña, Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDVQ de la Municipalidad Distrital de Quequeña, Informe N° 118-2019-OAL/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 048-2019-MPQ la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña solicita que se suscriba un Convenio con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a efecto que nuestra Oficina de Proyectos de Inversión Pública pueda evaluar proyectos; toda vez que la Municipalidad de Quequeña carece de dicha área.

Que, mediante Informe N° 204-2018-GDU/MDJLBYR la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que esta apta para realizar la Evaluación e Inscripción de proyectos, dar visto bueno, informes técnicos a los Convenios presentados, evaluar proyectos de inversión en el marco del invierte.pe; por lo que solicita llevar a Sesión de Concejo el proyecto de Convenio con la Municipalidad de Quequeña.

Que, mediante Oficio N° 083-2019-MDQ la Municipalidad Distrital de Quequeña, presenta el listado de proyectos que requiere que sean evaluados por la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDVQ la Municipalidad Distrital de Quequeña aprueba la suscripción del Convenio interinstitucional con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el apoyo con la Oficina de Programación e Inversiones (OPI).

Que, el punto 5.6 de la Directiva N° 004-2015-GM-MDJLBYR/GAL "Procedimientos para la gestión de Convenios en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", señala que todos los Convenios que se acuerden con nuestra Municipalidad deben ser aprobados por el Concejo Municipal y luego suscritos por el Alcalde.

Que, de conformidad con lo previsto en el inc. 26), del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y de acuerdo a lo previsto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

en el Art. 20° del mismo cuerpo normativo es atribución del Alcalde: Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, bajo estos considerandos la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 118-2019-OAL/MDJLBYR concluye que la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Quequeña y Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se eleve a Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, bajo este orden de ideas, en aplicación del marco normativo señalado, en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del “*Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de gobiernos locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Quequeña (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero*”, constituyendo el objeto del mismo: “ Que la Municipalidad Distrital de Quequeña conviene en autorizar a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para que formule y evalúe el (los) proyecto (s) de inversión y/o apruebe las (s) IOARR de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional del Programa Multianual y Gestión de Inversiones; y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se compromete a formular y evaluar el (los) proyectos de inversión y/o aprobar la (s) IOARR, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones”.

Convenio que como anexo formará parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade, proceda a la suscripción de la documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el Convenio, hecho lo cual devuelva a Secretaría General para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Quequeña y las Áreas y/o Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y a encargar a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. *Lorena Quintos Ortiz*
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Dafne Rondon Andrade
C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE